Nro. 09332 - 2023 - 08178

INFORME PERICIAL

AB.
FRANCO CASTILLO RODOLFO XAVIER
JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL

Al haber sido nombrado por su autoridad para que realice el avaluó del bien mueble embargado en la presente causa, me permito presentar el informe correspondiente.

1. DATOS GENERALES

Judicatura:	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL
Número del Proceso:	09332-2023-08178
Materia:	CIVIL — NO COGEP
Tipo de Acción:	ESPECIAL
Asunto / Delito:	EMBARGO Y REMATE CON RESERVA DE DOMINIO LITERAL J), ART. 202 DEL CÓDIGO DE COMERCIO
Actor / Ofendido:	BASTIDAS VILLARROEL GONZALO ALFREDO
Demandado / Procesado:	BUENANO CAVERO JULIO CESAR
Proceso reservado:	NO
Objeto de la Pericia:	Avalúo comercial del vehículo embargado, para efecto de fijar el precio base del remate dispuesto por el Juzgado.

2. DATOS DEL PERITO

Nombres y Apellidos:	CUEVA BETANCOURT JUAN MINOS
Título Profesional:	Ingeniero — Perito Judicial Acreditado
Area / Especialidad:	Avalúo de Bienes Muebles e Inmuebles / Ingeniería
Código de Perito:	1233785
Dirección de Contacto:	Guayaquil, Ecuador
Teléfono Celular:	0997523526
Correo Electrónico:	juancuevab@hotmail.com

3. ANTECEDENTES

El suscrito Perito Avaluador JUAN MINOS CUEVA BETANCOURT, debidamente acreditado ante el Consejo de la Judicatura de la República del Ecuador, fue designado mediante providencia dictada por el Dr. FRANCO CASTILLO RODOLFO XAVIER, Juez de la Unidad Judicial Civil con Sede en el Cantón Guayaquil, con fecha viernes 17 de abril del 2026, dentro del Juicio Ejecutivo N° 09332-2023-08178 seguido por BASTIDAS VILLARROEL GONZALO ALFREDO en contra de BUENAÑO CAVERO JULIO CESAR, por cobro de pagaré a la orden.
El vehículo objeto de peritaje fue embargado mediante providencia de fecha miércoles 2 de julio del 2025, a las 07h01, habiendo sido ejecutada la diligencia de embargo el lunes 06 de

agosto del 2025, conforme consta en el Acta de Embargo de Bien Mueble (Vehículo) suscrita por el Agente de Policía Sbos. Mgs. Darwin B. Zambrano Palma y el Depositario Judicial Ab. Roberto Silva Chacón, quedando el automotor en custodia en la bodega del depositario judicial.

El suscrito perito se posesionó ante el Juez de la causa el día lunes 27 de abril del 2026, a las 13h29, conforme consta en el Acta de Posesión de Perito suscrita por el Dr. Franco Castillo Rodolfo Xavier, Juez, y el secretario Reyes Cruzatty Néstor Daniel. El término concedido para la presentación del informe es de 8 días posteriores a la posesión.

4. INFORME PERICIAL:

4.1 OBJETO DEL PRESENTE PERITAJE:
Constatar el estado actual del vehículo y realizar el avalúo.

4.2 FECHA DE LA PERICIA. 25 de abril del 2026, a las 14H:00

4.3 METODOLOGÍA

Para la determinación del valor comercial ajustado del vehículo, el suscrito perito aplicó una metodología mixta que comprende dos enfoques complementarios:

a) Método de Depreciación por Línea Recta: Este método distribuye de forma proporcional y constante la pérdida de valor del bien a lo largo de su vida útil estimada. Permite obtener el valor contable del activo en función de los años transcurridos desde su fabricación, aplicando la siguiente fórmula técnica:

$$\text{Depreciación Anual} = \frac{Valor\ \ nuevo - Valor\ Residual}{\#\ años\ vida\ util\ \text{estimada}}$$

Valor Actual = Valor Inicial – (Depreciación Anual × Años de Uso)

b) Método de Comparación de Mercado: Se analizaron al menos tres ofertas de venta activas de vehículos con características similares al bien avaluado (marca, modelo, año y condición general), publicadas en plataformas de compraventa de uso comercial en Ecuador, particularmente en Marketplace de Facebook y OLX Ecuador, con el fin de determinar el valor de referencia comercial del mercado secundario.

La conciliación de ambos métodos permite obtener el Valor Comercial Ajustado, que representa la estimación más objetiva y fundamentada del precio de mercado del bien a la fecha del informe.

Se realizó un avalúo cualitativo y cuantitativo del bien, la información se la obtuvo mediante observación directa para tener una noción clara del estado exterior e interior del vehículo, y poder definir una escala que cuantificará los diferentes componentes. La inspección se limita a la parte exterior física y evidente del bien, no se puede determinar si existe posibles inconvenientes en elementos ocultos.

Para determinar el avalúo de los vehículos de modelos de años anteriores, se deducirá la depreciación del veinte por ciento (20%) anual, respecto del *avalúo* establecido para el modelo del último año, sin que el valor residual pueda ser inferior al diez por ciento (10%) del avalúo del último modelo correspondiente (Fuente: Reglamento del impuesto anual a los vehículos motorizados). Se realizó el avalúo del vehículo aplicando el método comparativo y de depreciación por el método de línea recta para obtener el avaluó actual del vehículo, en el método de depreciación por línea recta se toma como referencia una vida útil de 10 años y un valor del vehículo nuevo de $15.000 dólares americanos. Además, se toma un valor residual del 10% del valor inicial del vehículo, y se aplica la siguiente formula:

4.4 CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y METODOLOGIA.

Para la determinación del avalúo comercial ajustado del vehículo embargado se aplicó la metodología de COMPARACIÓN DE MERCADO (Método Comparativo), complementada con el método de DEPRECIACIÓN POR LÍNEA RECTA, conforme a los siguientes parámetros técnicos:

a) Inspección física del vehículo: Se verificaron las condiciones generales del automotor, tomando como referencia el Acta de Embargo de Bien Mueble que describe el estado físico al momento del embargo (neumáticos en regular estado, vidrios de puerta en regular estado, dos espejos retrovisores, guías y faros en regular estado, guardachoque en regular estado, asientos en regular estado, rayones y hundimientos en carrocería, llanta de emergencia).

b) Investigación de mercado: Se realizó búsqueda en plataformas de compraventa de vehículos usados (Facebook Marketplace) de al menos tres unidades comparables al vehículo avaluado, con características similares en cuanto a marca, modelo, año y condición, en el mercado ecuatoriano al mes de abril del 2026.

c) Factores de ajuste y homologación: Se aplicaron factores de corrección considerando el estado físico-mecánico del vehículo embargado (regular estado según acta de embargo), respecto a los comparables de mercado. Asimismo, se considera que el vehículo adeuda valores por concepto de tasas de la ANT (USD $173.00), impuesto a la propiedad (USD $25.35), tasas SPPAT (USD $323.89) y Junta de Beneficencia (USD $15.00), con un total de obligaciones pendientes de USD $537.24 según datos del SRI en línea.

d) Vida útil y depreciación: Para la depreciación se considera una vida útil estándar de 10 años para vehículos de esta categoría, y se aplica el factor de depreciación lineal desde el año de fabricación (2013) hasta la fecha de peritaje (2026), lo que representa 13 años de antigüedad, determinándose el vehículo como completamente depreciado en su valor contable, por lo que el valor de mercado es el referente principal.

EL VALOR ACTUAL a establecer se refiere a los siguientes parámetros:

- **Valor de compra del VEHÍCULO nuevo:** En el presente caso se utiliza el mayor avalúo establecido en la página web.
- **Depreciación monetaria por tiempo de servicio**: La depreciación se realiza utilizando dos métodos básicos: Sistema Lineal que distribuye equitativamente la depreciación a los años de vida útil estimada, y Por suma de dígitos llamado también depreciación acelerada que distribuye la depreciación de mayor a menor durante los años de vida útil.

  Para la selección de uno de estos métodos se toma en cuenta el llamado ¨Factor de Oportunidad¨, el cual busca equilibrio entre el valor comercial que otro vehículo de similares características, tiene en el mercado nacional e internacional.

- **Depreciación monetaria por desgaste físico referido al mantenimiento de partes**: Está referido a la condición física de partes y sistemas como consecuencia del tipo de operación del VEHÍCULO y el cumplimiento de rutinas de mantenimiento que se requiere para evitar desgastes prematuros o daños en las partes. Los valores se establecieron durante la inspección física, la cual se dificulta por las condiciones del VEHÍCULO que no puede ser puesto en servicio debido a la batería sin carga por el tiempo en stop, además no se cuenta con la documentación del historial.

- **Depreciación monetaria del VEHÍCULO por obsolescencia funcional**: referido a la generación del modelo con el actual en el mercado: se da cuando una máquina sale de producción debido al aparecimiento de equipos de iguales características, pero con tecnología de última generación, lo cual modifica las condiciones de capacidad, eficiencia, economía, configuración, etc. En el Ecuador este factor es muy importante en equipos informáticos y electrónicos, no así en VEHÍCULOS terrestres principalmente los modelos relacionados a marca y modelo en un lapso mínimo de cinco años.

- **Valor Residual del Equipo una vez que éste ha cumplido su vida útil**, este parámetro es valorizado de acuerdo a las condiciones de trabajo que son sometidos, tipo de sector económico donde opera, etc., en nuestro país, de acuerdo a trabajos realizados en la EPN, en lo que se refiere a vehículos terrestres y equipos similares, se recomienda mantener un valor equivalente al 10% del costo del equipo nuevo en vista de la tendencia de aprovechar el máximo tiempo de vida de estos vehículos.

4.5 UBICACIÓN.

La inspección física del vehículo se realizó en el garaje ubicado en el sector Bella Vista, Mz 130, solar 1, calle sexta y Juan león Mera, a cargo del Depositario AB. Roberto Silva Chacón, en un lugar abierto y sin protección del ambiente.

4.6 DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Conforme a la inspección técnica realizada, registro del Servicio de Rentas Internas (SRI) y documentación del proceso, se identificó el vehículo con las siguientes características:

Placa:	GBO-1654
Marca:	Chevrolet
Modelo:	Aveo Family AC TM 1.5 4P 4X2
Año de Modelo:	2013
Color:	Amarillo
Número de Motor:	F15S34746941
Número de Chasis:	8LATD51Y4D0211909
Clase:	Automóvil
Tipo de Carrocería:	Sedan - Metálica
Cilindraje:	1500 cc
Combustible:	Gasolina
Capacidad:	5 pasajeros
Transmisión:	Mecánica
Tracción:	4x2

4.7 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:

COMPONENTE	ESTADO
Motor	Se encuentra superficialmente seco, no se pudo poner en marcha la batería esta descargada, hay un deterioro en algunos componentes
Tapizado	Se encuentra deteriorado
Neumáticos (4)	Regular estado - capa de rodamiento regular
Panel de control	Esta en un estado bueno de conservación
Pintura	Se observa deterioro
Vidrios de puerta	Regular estado
Espejos retrovisores	Dos espejos retrovisores presentes
Guías y faros (ant./post.)	Regular estado
Guardachoque (ant./post.)	Regular estado
Plumas limpiaparabrisas	Presentes en mal estado
Asientos	Regular estado
Carrocería	Rayones y hundimientos en diferentes partes

Llanta de emergencia	Presente
Aros	Están en mal estado
Sistema Eléctrico	No funciona, la batería esta descargada
Instrumentos extras	Tiene un radio en buenas condiciones
Estado general	REGULAR

No se pudo comprobar desperfectos físicos que impidan su correcto funcionamiento.

4.8 ESTADO GENERAL DEL VEHÍCULO

Estado General de Conservación: REGULAR / DEFICIENTE. En la inspección visual se observó lo siguiente:

- Carrocería exterior con presencia de pintura deteriorada, suciedad acumulada y marcas de rayones, lo que afecta negativamente el valor estético del vehículo.
- Faros delanteros con oxidación y amarillamiento, reducción de la transparencia óptica.
- Vehículo estacionado en área de vegetación, evidenciando un período prolongado de inactividad.
- Interior del maletero con tapizado desgastado y sucio; asientos traseros abatidos.
- Debido a la falta de carga en la batería no se pudo verificar el funcionamiento mecánico, aspectos que podrían incidir significativamente en el valor comercial real.

4.9. ANÁLISIS TÉCNICO DE VALORACIÓN

Referencias Comerciales de Mercado

Para el análisis comparativo se identificaron los siguientes bienes de similares características, actualmente ofertados en el mercado secundario ecuatoriano:

Se identificaron tres (3) vehículos actualmente en oferta en el mercado ecuatoriano con características similares al vehículo avaluado (Chevrolet Aveo Family, año 2013), conforme se detalla en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	AÑO	ESTADO	UBICACIÓN	AC	PRECIO OFERTA
Aveo Family full AC	2013	Regular	Babahoyo	Sí	USD $6.200
Aveo Family full aire	2013	Regular	Babahoyo	Sí	USD $6.500
Aveo Family (sin AC fbca)	2013	Regular	Guayaquil	No	USD $6.900

4.10 Determinación del Valor Comercial Ajustado

Considerando el valor promedio del mercado secundario para vehículos similares en estado regular (USD 6,533.33), se determina la necesidad de aplicar un factor de ajuste por el estado de conservación del bien avaluado, el cual se calificó como REGULAR / DEFICIENTE, en razón de los deterioros descritos en el numeral 5 del presente informe.

Para vehículos con estado REGULAR / DEFICIENTE se aplica un factor de depreciación adicional del 20% sobre el valor de mercado referencial, en consideración de los daños estéticos visibles (rayones, neumáticos, mantenimiento de batería, deterioro de carrocería, tapizado y faros), mantenimiento del motor por la inactividad prolongada y la imposibilidad de verificar el funcionamiento del sistema híbrido y de la batería de alta tensión.

Fuente: Facebook Marketplace Ecuador, publicaciones del 27 de abril del 2026. Los precios corresponden a valores de oferta en el mercado de vehículos usados, (publicaciones verificadas a la fecha del presente informe), OLX Ecuador y observación de mercado local. Considerando los tres comparables de mercado identificados, se obtiene un precio promedio de oferta de USD $6.533,33. Sin embargo, para la determinación del valor comercial ajustado del vehículo embargado se aplican los siguientes factores de corrección:

CONCEPTO	VALOR (USD)
Promedio de precios de mercado (3 comparables)	$ 6.533,33
Factor de ajuste por estado físico regular (-20%)	- $ 1.306,66
Factor de negociación típica de mercado (-3%)	- $ 195,00
VALOR COMERCIAL AJUSTADO DEL VEHÍCULO	**$ 5.031,66**

EL AVALUÓ DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO Aveo Family AC TM 1.5 4P 4X2, AÑO 2013 ES DE: $ 5.031,66

SON: CINCO MIL TREINTA Y UNO CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100 dólares

4.11 OBLIGACIONES PENDIENTES DEL VEHÍCULO

Conforme a la consulta realizada en el Sistema SRI en Línea, el vehículo con placa GBO-1654 registra los siguientes valores pendientes de pago correspondientes al período fiscal 2024-2026:

TIPO DEUDA	RUBRO	ADMIN.	VALOR
Impuestos SRI y Tasas	Tasa SPPAT	SPPAT	USD $ 323.89
Impuestos SRI y Tasas	Impuesto a la Propiedad	SRI	USD $ 25.35
Impuestos SRI y Tasas	Tasa Junta Ben. Guayaquil	J. Beneficencia	USD $ 15.00
Impuestos SRI y Tasas	Tasas ANT	ANT	USD $ 173.00
TOTAL, OBLIGACIONES PENDIENTES:			**USD $ 537.24**

5. CONCLUSIONES

Primera: El vehículo objeto del presente avalúo corresponde a un automóvil Chevrolet, Aveo Family AC TM 1.5 4P 4X2 año 2013, placa GBO-1654, de fabricación Ecuador, embargado dentro del Juicio No. 09332-2023-08178.

Segunda: El estado de conservación del vehículo es REGULAR / DEFICIENTE, debido al deterioro estético, rayones en la carrocería, amarillamiento de faros, inactividad prolongada y la imposibilidad de verificar el estado operativo del sistema.

Tercera: El mercado secundario ecuatoriano ofrece vehículos similares en estado regular a precios que oscilan entre USD $6.200, USD $6.500 y USD $6.900. Aplicando el ajuste por condición deficiente (–20%) del estado actual del vehículo, el valor de mercado ajustado es de USD 5,031.66.

Cuarta: El VALOR COMERCIAL AJUSTADO del vehículo, determinado es de:

USD 5.031,66 CINCO MIL TREINTA Y UNO CON 66/100 DÓLARES AMERICANOS

Este es el valor que el suscrito perito recomienda al Juzgado como base para la fijación del precio de remate del vehículo embargado dentro del proceso referido.

6. DOCUMENTOS DE RESPALDO Y ANEXOS

En calidad de documentos de respaldo y anexos al presente informe pericial, se adjuntan:

1. Fotografías del vehículo tomadas en el lugar de inspección (vista frontal, posterior, laterales e interior del maletero), que acreditan el estado físico.
2. Captura de pantalla del registro vehicular del SRI.
3. Capturas de pantalla de publicaciones de venta de vehículos comparables en Facebook Marketplace Ecuador utilizadas como referentes comerciales para el análisis de mercado.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

El suscrito perito deja constancia de las siguientes observaciones adicionales relevantes para la correcta interpretación del presente avalúo:

a) El valor determinado refleja el estado actual del vehículo a la fecha del presente informe. Cualquier deterioro mecánico ulterior o daño que no haya podido verificarse en la inspección visual podría reducir significativamente el valor comercial real.

b) La batería se encuentra deteriorada, no tiene carga, es necesario darle un mantenimiento correctivo del motor, batería, neumáticos, para que el vehículo pueda funcionar correctamente.

c) No se puede observar el kilometraje de recorrido debido a que la batería esta descargada.

d) Se adeuda al SRI por concepto de matrícula del vehículo la cantidad de $ 537,24 dólares; valor que no está considerado en el cálculo final del avalo.

8. DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO DEL PERITO

Ante todo, lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de perito acreditado por el Consejo de la Judicatura, declaro bajo juramento que el presente informe se ha realizado bajo los principios de legalidad, transparencia, credibilidad, alternabilidad, igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, méritos, independencia, imparcialidad, especialidad, autonomía y responsabilidad, establecidos en la Constitución de la Republica del Ecuador y en el Código Orgánico de la Función Judicial, correspondiendo a mi real convicción profesional. Declaro además que la información presentada es verdadera, y que no se ha ocultado ni alterado ningún tipo de información o documento. Autorizo al Consejo de la Judicatura a comprobar por todos los medios legales la autenticidad de las declaraciones y la información que constan en el presente informe, dejando constancia de que conozco las penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del juramento y en honor a la verdad.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN MINOS CUEVA BETANCOURT

.....
ING. JUAN MINOS CUEVA B.
PERITO JUDICIAL
CI: 1101840872
No. Acreditación: 1233785

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ROBERTO SILVA CHACON

.....
B. ROBERTO SILVA CHACON
DEPOSITARIO JUDICIAL

Adjunto: - Fotografías del estado actual del vehículo.
- Copia de las páginas web de compraventa vehículos.

FOTOGRAFÍAS DEL ESTADO ACTUAL DEL VEHÍCULO

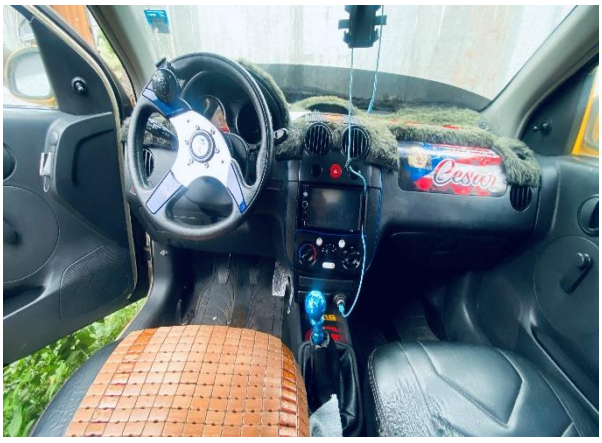

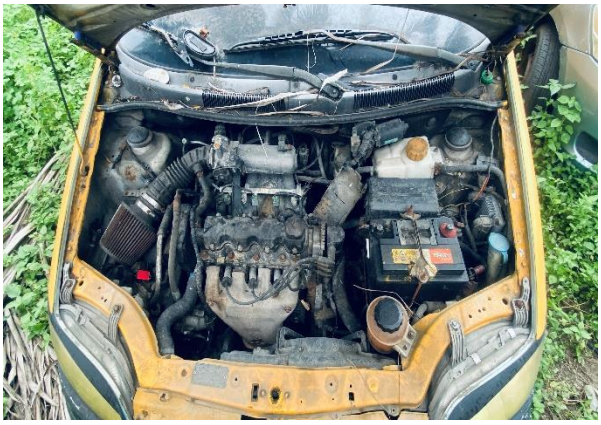

SRI en línea

Detalle valores - 4 registros

Tipo deuda	Rubro	Período fiscal	Detalle	Administrador	Valor
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASA SPPAT	2024 - 2026		SPPAT	USD $323.89
IMPUESTOS SRI Y TASAS	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	2024 - 2026		SRI	USD $25.35
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASA JUNTA BEN. GUAYAQUIL	2024 - 2026		JUNTA BENEFICENCIA	USD $15.00
IMPUESTOS SRI Y TASAS	TASAS ANT	2024 - 2026		ANT	USD $173.00
				Total:	USD $537.24

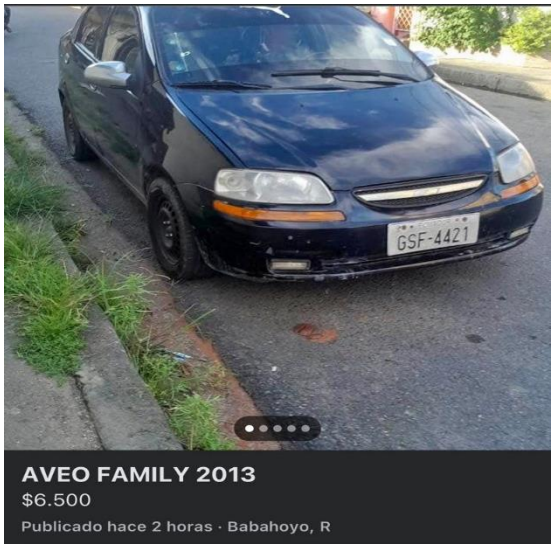

AVEO FAMILY 2013
$6.500
Publicado hace 2 horas · Babahoyo, R

VENDO AVEO FAMILY 2013
$6.900
Publicado hace 15 días · Guayaquil, G

Aveo Family 2013 full AC al día
Ería Soluciones
$6.200
Publicado hace 3 horas · Babahoyo, R